

Corresponde al expediente N° 4117.38617.2023.1

[1]

CASEROS,

28 NOV 2023

VISTO: El expediente de referencia, el Decreto 2/2022 y modificatorios, la Resolución N° 410/18, Resolución N° 105/19, Resolución N° 166/19, Resolución N° 25/20, Resolución N° 172/20 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha del 2 de octubre del 2020 se dictó la Resolución N° 172/20, la cual establece el monto de pesos ochocientos veinticinco (\$825) de la Unidad de Adulto Equivalente por Hogar (UAEH) y el monto de cuatro mil ciento veinticinco (\$4125) como máximo mensual por hogar para la tarjeta de "Promoción familiar" en el marco del Programa Más Familia, llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que la Resolución N° 172/20 mencionada establece el monto de pesos mil quinientos cincuenta (\$1550) para los hogares de hasta cuatro (4) integrantes y de pesos mil novecientos veinticinco (\$1925) para los hogares de cinco (5) o más integrantes para la tarjeta "Seguridad Alimentaria" del Programa Más Familia;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat solicita la modificación del monto máximo mensual por hogar por el de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa (\$25490) por hogar, y del monto de la Unidad de Adulto Equivalente por el de pesos cinco mil noventa y ocho (\$5098), según las actualizaciones correspondientes;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat solicita la modificación del monto establecido para la Unidad de Niño Equivalente por el de pesos tres mil ochocientos veintitrés (\$3823);

[2]

Corresponde al expediente N° 4117.38617.2023.1

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Decreto 2/2022 y modificatorios;

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo N° 1 de la Resolución 172/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. Establecer el monto de pesos cinco mil noventa y ocho (\$5098) para la Unidad de Adulto Equivalente por hogar (UAE)".

ARTICULO 2°. Modificar el Artículo N° 2 de la Resolución 172/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°. Establecer el monto de pesos tres mil ochocientos veintitrés (\$3823) para la Unidad de Niño Equivalente (UNE)".

ARTICULO 3°. Modificar el Artículo N° 3 de la Resolución 172/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°. Establecer el monto máximo mensual de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa (\$25490) por hogar".

[3]

Corresponde al expediente N° 4117.38617.2023.1

ARTICULO 4°. Mantener en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución N° 172/20 en todo lo que no ha sido objeto de modificación por la presente Resolución.

ARTICULO 5°. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase para demás efectos a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°:

221/23


NICOLÁS JOSÉ RUETE
SECRETARIO
de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO